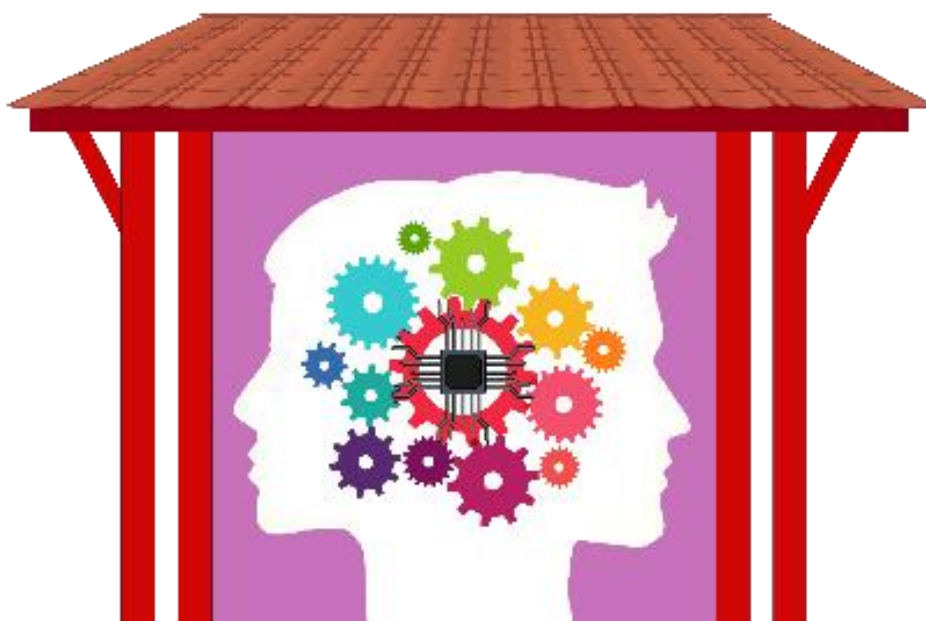


# Términos de Referencia (TdR) para Evaluación Final del Proyecto de Cooperación al Desarrollo

**“FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA ASISTENCIA INTEGRAL DE CALIDAD A MUJERES SUPERVIVIENTES DE VBG, EN PARTICULAR MUJERES DESPLAZADAS Y COLECTIVO LGTBI, DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO (COLOMBIA).”**

NSOLPCD/2021/0099



## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN Y DATOS GENERALES	2
II.	ANTECEDENTES Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
III.	ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN	5
IV.	ACTORES PARTICIPANTES	5
V.	DOCUMENTACIÓN	6
VI.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	6
VII.	METODOLOGÍA	7
VIII.	PLAN DE TRABAJO	7
IX.	PERFIL DE EQUIPO EVALUADOR	8
X.	PREMISAS DE LA EVALUACIÓN	8
XI.	PLAZO PARA LA EVALUACIÓN	9
XII.	PRESUPUESTO	10
XIII.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN	10
XIV.	ANEXOS	12

# I. INTRODUCCIÓN Y DATOS GENERALES

La Fundación Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD), a través de su delegación en el País Valencià, es una Organización No Gubernamental para el Desarrollo (ONGD) promovida por la Unión General de Trabajadores (UGT) y constituida en 1991.

Desde su constitución ISCOD realiza proyectos de cooperación al desarrollo en países empobrecidos y actividades de sensibilización y educación para el desarrollo en la Comunitat Valenciana, centrando su trabajo en los pilares del Trabajo Decente definidos por la OIT, así como en la importancia de la libertad sindical e independencia de las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, como garantes de su rol de representación y legitimidad social.

El nombre del proyecto a evaluar es **FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA ASISTENCIA INTEGRAL DE CALIDAD A MUJERES SUPERVIVIENTES DE VBG, EN PARTICULAR MUJERES DESPLAZADAS Y COLECTIVO LGTBI, DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO (COLOMBIA)**, cofinanciado por la Generalitat Valenciana en la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos del año 2021.

En cumplimiento del sexagésimo cuarto artículo de la orden de bases ORDEN 2/2021, de 26 de mayo, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo sobre Evaluación final de resultados y objetivos, se va a realizar una evaluación final **externa**, siendo ésta preceptiva. Los Términos de Referencia (TdR) que siguen a continuación cumplen con las indicaciones recogidas en la [Guía para el Seguimiento y Evaluación de Proyectos Financiados por la Generalitat Valenciana en el Ámbito de la Cooperación al Desarrollo](#) de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad.

ISCOD-PV presentó el proyecto a evaluar en la modalidad B de la convocatoria de subvención a ONGDs de la Generalitat Valenciana, con dos socios locales: la Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud y Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia (ANTHOC) y el Municipio de Rionegro.

Dicho proyecto prevé una evaluación final externa, a fin de valorar la intervención y generar información y conocimiento para la incorporación de aprendizajes en futuras intervenciones de las entidades implicadas, así como para la Generalitat Valenciana.

Se proponen tres niveles de evaluación:

- a) el DISEÑO de la intervención, a fin de determinar la coherencia, la pertinencia, el enfoque de proceso, la participación, la igualdad y no discriminación y la alineación de las actuaciones con los gobiernos locales, así como con las necesidades de las titulares de derechos.
- b) el PROCESO de ejecución del proyecto, donde se medirá la eficiencia, la apropiación/participación y la coordinación entre distintos agentes. Teniendo en cuenta las capacidades puestas a su servicio tanto en sede como en terreno.
- c) los RESULTADOS, con el objetivo de analizar la eficacia, el impacto, la viabilidad, la gestión para resultados de desarrollo y la mutua responsabilidad.

Los resultados de la evaluación serán socializados con la entidad financiadora y socios locales.

### Datos principales del proyecto

<b>Título</b>	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA ASISTENCIA INTEGRAL DE CALIDAD A MUJERES SUPERVIVIENTES DE VBG, EN PARTICULAR MUJERES DESPLAZADAS Y COLECTIVO LGTBI, DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO (COLOMBIA)
<b>Convocatoria</b>	Convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de programas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo del año 2021
<b>Modalidad</b>	B. Proyecto
<b>Zona Geográfica De Trabajo</b>	Colombia. 14 municipios del Oriente Antioqueño: Abejorral, Cocorná, El Carmen, El Peñol, El Santuario, Granada, Guarne, La Ceja, La Unión, Marinilla, Rionegro, San Carlos, San Francisco, San Vicente)
<b>Subvención Otorgada Por La GVA</b>	336.713,96 €
<b>Coste Total Del Proyecto</b>	412.252,33 €
<b>Fecha Inicio Del Proyecto</b>	17 de junio de 2022
<b>Fecha Inicial Fin Proyecto</b>	16 de junio de 2024
<b>Periodo A Evaluar</b>	Del 17 de junio de 2022 al 16 de junio de 2024
<b>Socias Locales</b>	Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud y Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia (ANTHOC)

## II. ANTECEDENTES Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Antioquia es el segundo departamento de Colombia, con el número más grande de asesinatos de mujeres y el de más casos de violencia contra la mujer en el país, una violencia que se encuentra estrechamente relacionada con la presencia de grupos armados en el territorio (Informe Medicina Legal 2018).

ISCOD y ANTHOC vienen trabajando desde el 2016 en los municipios de Santa Fe de Antioquia y Rionegro (Dpto. de Antioquía) en la problemática de Violencia Basada en Género (VBG) a partir de la ejecución del proyecto “*Elaboración de las líneas de base sobre violencia basada en género (VBG) en los municipios de Santa Fe de Antioquia y Rionegro*” (con financiación del Govern de Les Illes Balears). A partir de dicha intervención se identificaron áreas en las que profundizar que han servido de base para la formulación de otras intervenciones en la zona, entre las que se encuentra el actual proyecto a evaluar.

### Objetivos, resultados y actividades del proyecto

El proyecto “**FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA ASISTENCIA INTEGRAL DE CALIDAD A MUJERES SUPERVIVIENTES DE VBG, EN PARTICULAR MUJERES DESPLAZADAS Y COLECTIVO LGTBI, DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO (COLOMBIA)**” pretende fortalecer y articular los servicios públicos y comunitarios para el empoderamiento y la asistencia integral

de calidad a mujeres supervivientes de violencia basada en género de 14 municipios del Oriente Antioqueño (Colombia), en particular a colectivos especialmente vulnerables como mujeres desplazadas por el colectivo armado interno y la comunidad LGTBI.

Los Resultados Esperados son:

R.E.1. 51 titulares de responsabilidades y obligaciones (75% mujeres), trabajadores y trabajadoras del área de salud (15), del área educativa (20), integrantes de la policía (5), de la comisaría familiar (3), de la fiscalía (3), de la mesa de erradicación de violencias contra la mujer (3) y de la mesa de equidad de género (2) del municipio de Rionegro, han adquirido conocimientos especializados para actuar como Agentes Multiplicadores en materia de DDHH, género, violencias basadas en género y nuevas masculinidades.

R.E.2 810 Mujeres y hombres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, del área urbana y rural del Oriente Antioqueño, como titulares de derechos, han adquirido conocimientos básicos y toma de conciencia en materia de DDHH, género, violencias basadas en género y nuevas masculinidades, a través de formaciones brindadas por los Agentes Multiplicadores, de una campaña de sensibilización para la prevención, y del fortalecimiento de la articulación comunitaria para la promoción y defensa de su derecho a una vida libre de violencia.

R.E.3. Fortalecido el sistema de salud del Oriente Antioqueño (13 hospitales de 1er nivel y 1 hospital de 2do nivel), a través de los y las Agentes Multiplicadores del sector de la salud, con la participación y aceptación de las titulares de derechos, para garantizar la disponibilidad y el acceso efectivo a una asistencia integral de calidad a mujeres supervivientes de VBG.

R.E.4. Se ha mejorado y fortalecido, con la participación y aceptación de las titulares de derechos, el sistema municipal de denuncia, atención integral, acompañamiento y seguimiento de casos de víctimas y supervivientes de VBG, a través de la capacitación brindada por los y las Agentes Multiplicadores, y la articulación institucional de titulares de responsabilidades y obligaciones del Municipio de Rionegro.

En el ámbito global-local, se incluyen acciones de sensibilización en la Comunitat Valenciana que se orientan a la

El proyecto se desarrolla en Colombia y en formulación se previó el alcance de 900 titulares de derechos y 205 titulares de responsabilidades y obligaciones.

El proyecto tiene una duración total de 24 meses.

El proyecto tiene un coste total de 412.252,33 euros financiados de la siguiente manera:

	GVA	ISCOD	APORTACIONES VALORIZADAS	TOTAL
<b>Costes directos</b>	306.157,37	10.641,86	64.896,51	381.695,75
<b>Costes indirectos</b>	30.556,59			30.556,59
<b>TOTALES</b>	336.713,96 €	10.641,86	64.896,51	412.252,33 €

### III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación final deberá examinar los procesos y las acciones desarrolladas en Colombia y en la Comunidad Valenciana y, en particular, deberá valorar el grado de consecución del cumplimiento de los objetivos y resultados esperados, la coordinación, calidad y pertinencia e impacto de los procesos colectivos puestos en marcha y llevados a cabo, así como al diseño, implementación y monitoreo de la intervención en su conjunto.

Asimismo, se incorporan los aprendizajes para la toma de decisiones y generar capacidades en el equipo, de forma que las intervenciones en marcha y futuras se vean fortalecidas y mejoradas progresivamente.

Además, a través de la rendición de cuentas ante el organismo financiador, se quiere fomentar una cultura de transparencia, así como profundizar en la coherencia de la intervención desarrollada por ISCOD-PV y sus socias.

El período objeto de evaluación será el comprendido entre el 17 de junio de 2022 al 16 de junio de 2024. Este proyecto deberá analizarse en el marco y contexto que proporciona la totalidad del mismo para poder incorporar las recomendaciones resultantes de la evaluación en futuras actuaciones.

El ámbito geográfico comprende un único país de intervención con los municipios indicados arriba.

### IV. ACTORES PARTICIPANTES

Los principales actores de la intervención incluyen a:

Entidad beneficiaria	-	ISCOD-PV
Socio local	-	ANTHOC
Titulares de derechos	-	Familias del área rural y urbana de diferentes espectros socioculturales (víctimas conflicto, colectivo LGTBI, diversidad funcional). - Alumnado de centros públicos y privados de educación primaria y secundaria. - Mujeres de las áreas rurales y urbanas del municipio de Rionegro víctimas y supervivientes o no, y en riesgo o no (víctimas conflicto y colectivo LGTBI).
Titulares de responsabilidades	-	Personal sanitario de 13 Hospitales de 1er nivel del Oriente Antioqueño y 1 de 2do nivel de Rionegro - Personas trabajadoras del área educativa, - Policías municipales, - Personas trabajadoras de la Comisaría familiar, - Personas trabajadoras de la Fiscalía, - Personas integrantes de la Mesa de erradicación de violencias contra la mujer, - Personas integrantes de la Mesa de equidad de género - Representantes COPACOS de municipios del Oriente Antioqueño
Titulares de obligaciones	-	Los 14 municipios de intervención

ISCOD-PV y su socia local es responsable de todo el proceso de gestión de la evaluación: redacción de los TdR; selección de la persona/s evaluadora/s; facilitación del material documental; seguimiento y apoyo de la persona/s evaluadora/s que realice la evaluación; revisión y realización de aportaciones al borrador de evaluación.

La persona/s evaluadora/s será(n) responsable(s) de:

- i. Revisar detalladamente toda la documentación del proyecto que le será facilitada por ISCOD-PV;
- ii. Definir, en coordinación con ISCOD-PV y ANTHOC, el calendario de trabajo de campo, la selección de la muestra, etc.;
- iii. Elaborar un borrador de informe final de evaluación;
- iv. Revisar las aportaciones realizadas por ISCOD-PV y ANTHOC al borrador del informe final;
- v. Realizar una presentación (socialización) en formato online de las principales conclusiones y recomendaciones.

## V. DOCUMENTACIÓN

A la firma del contrato de evaluación externa, ISCOD-PV y ANTHOC facilitarán a la persona/a evaluadora/s externa la siguiente documentación relativa al proyecto:

- Documento de formulación del proyecto.
- Informe de Línea de Base del proyecto.
- Contactos con actores clave.
- Actas de reuniones de coordinación y seguimiento.
- Informe de seguimiento anual.

## VI. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Los principales objetivos de esta evaluación son:

- a) Valorar la estrategia diseñada, su implementación y la consecución de los objetivos y resultados planteados por la intervención.
- b) Recoger las conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras intervenciones.

Concretamente la evaluación debe analizar:

- La coherencia entre el diseño de las actividades, los resultados y los objetivos propuestos y las acciones ejecutadas.
- El grado de implantación de la población participante en las acciones ejecutadas, además de otros actores involucrados.
- La valoración de la gestión operativa del proyecto llevada a cabo por el equipo de ISCOD-PV.
- La identificación y análisis de los limitantes que han obstaculizado la gestión del proyecto, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.

## VII. METODOLOGÍA

Atendiendo a cada uno de los perfiles de los actores principales del proyecto, se pretende que durante la evaluación se utilicen técnicas propias de la investigación social, a través de metodologías individuales, colectivas y participativas que permitan recoger tanto el punto de vista de cada una de las personas implicadas, así como los resultados más cualitativos del proyecto y desde el punto de vista institucional.

A su vez, se requiere que el proceso evaluativo asegure la representatividad y equidad de participación de las mujeres a través de enfoques de selección, recogida y utilización de los datos obtenidos, introduciendo indicadores de género y realizándose en diferentes lugares y horarios para tener una perspectiva completa.

En la evaluación de los procesos se utilizarán técnicas fundamentalmente cualitativas y la evaluación de resultados echará mano de técnicas de carácter tanto cualitativo como cuantitativo. Se valorará especialmente el énfasis en el aprendizaje y recomendaciones de la evaluación, vinculadas, sobre todo, a los indicadores alcanzados y la sostenibilidad del impacto producido.

## VIII. PLAN DE TRABAJO

Se prevé que todo el ciclo de la evaluación tenga una duración aproximada máxima de 14 semanas, a contar desde la firma del contrato. A continuación, se detallan las diferentes etapas de la evaluación (fechas aproximadas):

	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
<b>Fase de Estudio de Gabinete</b>	X	X		
<b>Fase de Trabajo de Campo</b>		X		
<b>Fase de elaboración de informe de evaluación</b>			X	
<b>Informe preliminar de evaluación</b>			X	
<b>Comentarios al informe preliminar de evaluación</b>			X	
<b>Informe final de evaluación</b>				X
<b>Socialización de la Evaluación</b>				X

Los **PRODUCTOS ESPERADOS** de la evaluación incluyen:

- **Plan de Evaluación:** contiene los objetivos y el alcance de la evaluación, la metodología de evaluación/enfoque metodológico, las herramientas para la recopilación de datos, los métodos de análisis de los datos, las fuentes, las preguntas de evaluación, los criterios de resultados (performance), los temas para estudiar y un plan de trabajo con calendario. Este plan de trabajo debe ir acompañado de una matriz de planificación con los criterios y preguntas de la evaluación.
- **Informe preliminar de evaluación,** se trata del primer borrador del Informe Final que contendrá todo el contenido e información de resultados que permita un intercambio entre ISCOD-PV y sus socias con la oportunidad de incorporar otra información o proponer nuevas sugerencias.



- **Informe final de evaluación** que deberá ajustarse a la siguiente estructura de contenidos, sin exceder de 80 páginas:

Portada

Índice

Resumen ejecutivo (de 3 a 5 páginas). Dicho resumen también se deberá presentar en documento aparte.

1. Introducción

2. Antecedentes y Objetivo de la evaluación

3. Criterios de valoración: definición de cada criterio y preguntas de evaluación

4. Descripción de la intervención evaluada

5. Metodología y técnicas utilizadas para la evaluación

6. Condicionantes y límites del estudio realizado

7. Análisis y hallazgos de la información recopilada en relación con las preguntas de evaluación.

8. Conclusiones de la evaluación

9. Lecciones aprendidas resultado de las conclusiones

10. Recomendaciones

11. Anexos

- **Presentación/socialización de las conclusiones y recomendaciones** de la evaluación.

Los productos esperados de la evaluación se entregarán únicamente en formato digital (PDF) en castellano.

## IX. PERFIL DE EQUIPO EVALUADOR

La persona o equipo evaluador responsable de este estudio deberá estar compuesto por una o más personas profesionales que cubran los requisitos recogidos en la [Guía para el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat Valenciana en el ámbito de la cooperación al desarrollo](#) de la Dirección General de Cooperación y Solidaridad:

- Experiencia probada en la evaluación de proyectos de cooperación al desarrollo,
- Experiencia en alguno de los sectores de intervención (violencia basada en género y diversidad sexual)
- Experiencia en el contexto colombiano.
- Experiencia en los enfoques de derechos humanos y género.
- Dominio de uso de técnicas y dinámicas de evaluación con metodologías activas y participativas.

## X. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN

**Significación.** Un Informe de evaluación ha de tender a realizar una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, del valor y la significación de la intervención desarrollada, a partir de un análisis de la relevancia de los efectos logrados y de un análisis de la pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad del proyecto.

**Credibilidad.** La presentación y el detalle de la información aportada debería ayudar a los usuarios del informe a juzgar la pertinencia y fiabilidad de los métodos usados en la evaluación y la credibilidad de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Por otra parte, el informe debe reflejar la implicación e inclusión de los interesados como un modo de contribuir a la legitimidad de la evaluación y sus resultados.

**Utilidad** Un Informe de Evaluación debe facilitar la retroalimentación de información, es decir, ha de transmitir las constataciones a las que se llegó en el proceso de evaluación a aquellas partes para quienes son pertinentes y útiles con objeto de facilitar el aprendizaje y la apropiación.

**Anonimato y confidencialidad:** La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. La/s persona/s evaluadora/s no están autorizadas bajo ninguna circunstancia a replicar o facilitar a terceros información recabada y trabajada en esta evaluación.

**Responsabilidad:** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre estos y los responsables del proyecto sobre las recomendaciones y/o conclusiones debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

**Integridad:** La/s persona/s evaluadora/s tendrá(n) la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas en el pliego de prescripciones técnicas sin ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.

**Independencia:** La/s persona/s evaluadora/s deberá(n) garantizar su independencia de la intervención evaluada no estando vinculado a la gestión de la misma.

**Comunicación de incidencias:** En el supuesto de aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación deberán ser comunicados a ISCOD-PV y sus socias locales.

**Convalidación de la información:** Corresponde a la/s persona/s evaluadora/s garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes y, en última instancia, será responsable de la información presentada en el Informe Final de Evaluación.

**Respecto al plazo de entrega del informe final:** En el caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las sanciones previstas en el contrato.

**Derechos de autor y de publicación de la información:** La/s persona/s evaluadora/s conceden todo derecho de autor/a a ISCOD-PV, que, si lo consideran conveniente, podrán proceder a la publicación del informe final, mencionando a la autoría del documento.

La divulgación de la información recopilada y del informe final es prerrogativa de ISCOD-PV.

## XI. PLAZO PARA LA EVALUACIÓN

La evaluación se desarrollará durante las 14 semanas posteriores a la firma del contrato con la/s persona/s evaluadora/s, estimando la firma de contrato a mediados de junio de 2024 y finalizando a mediados de septiembre de 2024.

## XII. PRESUPUESTO

El presupuesto previsto para la evaluación asciende a **7.800 euros** (todos los impuestos y retenciones incluidas), cantidad que incluye los honorarios profesionales y los gastos de movilidad, alojamiento, manutención, así como cualquier otro gasto en el que pueda incurrir la/s persona/s evaluadora/s tales como incentivo para la participación de las personas participantes en las distintas técnicas de recogida de datos.

El pago se realizará en dos momentos:

El 50% a la entrega y aprobación del Plan de evaluación.

El 50% restante a la entrega y aprobación del informe final de evaluación y sesión online de presentación de resultados.

## XIII. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Las características que deben reunir las ofertas para concurrir en esta licitación son las siguientes:

- En la primera página deberá aparecer nombre de la/s persona/s evaluadora/s o empresa y sus datos de contacto y el título del proyecto evaluado.
- **Propuesta metodológica**, que debe incluir, al menos la siguiente información:
  - o Los objetivos y alcance de la evaluación, que habrán de recoger las expectativas y preocupaciones de los grupos de interés
  - o El enfoque metodológico general, con justificación de su pertinencia.
  - o La incorporación de los enfoques transversales al proceso de evaluación
  - o La participación de los grupos de interés y de la población en el proceso de evaluación.
  - o Una descripción detallada de los instrumentos de recogida de información que se emplearán, justificando su pertinencia al contexto
  - o Los métodos para el análisis de datos
  - o Una relación de los usuarios finales del informe, incluyendo una valoración de la utilización de los resultados de la evaluación.
  - o Una relación de los productos a entregar y de su contenido.
  - o Una relación de los informantes clave, con indicación de su relevancia para la evaluación.
  - o Una propuesta de cronograma detallado con el plan de actuación.
  - o Una propuesta de matriz de planificación de la evaluación, en la que se reflejen:
    - Los criterios de evaluación.
    - Las preguntas de evaluación para cada criterio.
    - Las fuentes de información para cada pregunta.
    - Las herramientas e instrumentos de recogida de información.

- Los indicadores clave para la evaluación del éxito en cada criterio.
- **Currículum** detallado de la empresa (si procede) y Currículum detallado de la/s persona/s evaluadora/s.
- **Presupuesto estimado** para la evaluación que incluye todos los gastos derivados de la misma.

Los siguientes puntos se valorarán:

- La incorporación en el diseño de la evaluación de un enfoque multidisciplinar.
- Metodología innovadora y participativa.
- Técnicas que hagan hincapié en los datos cualitativos y cuantitativos.
- Propuesta con una visión global que integre diferentes factores.
- Capacidad técnica de la/s persona/s evaluadora/s.

#### **Criterios de evaluación de la oferta:**

Los elementos para la baremación serán:

- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.

<b>CRITERIOS</b>	<b>VALORES</b>	<b>FACTORES</b>	<b>VALORES DE CADA FACTOR</b>
Cualificación y Experiencia profesional	30%	Experiencia en evaluaciones de alguno de los sectores del proyecto (violencia basada en género y diversidad sexual)	10%
		Conocimiento del contexto de la zona	10%
		Experiencia en EBDH y género en desarrollo	10%
Calidad y valor técnico de la propuesta	50%	Valor añadido a los objetivos de los TdR	25%
		Utilización de la evaluación de procesos y de otros elementos estructurales que complementen el análisis de resultados	25%
Oferta económica.	20%	Mejora presupuestaria	20%

Las ofertas deberán remitirse al correo [scooperacion@pv.ugt.org](mailto:scooperacion@pv.ugt.org) con copia a [oriente.empoderado.contra.vbg@gmail.com](mailto:oriente.empoderado.contra.vbg@gmail.com) especificando en el asunto: **Evaluación NSOLPCD/2021/0099**.

El plazo para presentar las propuestas de evaluación concluye el **7 de junio de 2024** a las 23:59 horas en España.

Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones de estos TDR serán descartadas automáticamente.

La Comisión Evaluadora estará formada por una persona de ISCOD-PV, el personal expatriado de ISCOD en Colombia y una persona de ANTHOC.

## XIV. ANEXOS

El informe final de evaluación contendrá toda la documentación generada durante el proceso de evaluación: recogida, procesamiento, análisis e interpretación de la información (entrevistas, cuestionarios, relatoría de grupos de discusión, etc.). Asimismo, se presentarán los listados de las personas participantes en la evaluación.